

RAWSON (CH), 16 de mayo de 2013

**DICTAMEN N° 37/13- CF**

**Ref.:** Expediente 32.493/2013 T.C.

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

R/ANT LIC. PUB. N° 01/13 INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS PARA  
EL B° 72 VIV. ARCO II ESQUEL (EXPTE N° 2863/12-SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13 INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS PARA EL B° 72 VIV. ARCO II ESQUEL verifico:

En folios 18/19 por Resolución 228/13-IPVyDU, se otorga aptitud financiera a la mencionada obra, fijándose un presupuesto de \$ 5.017.895.75, ordenando el llamado a Licitación Pública N° 01/13 y aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación.-

En folio 45 se incorpora ACTA NUMERO TRES en la que la Comisión aconseja en forma unánime la preadjudicación de la Licitación 01/13 a la oferta de la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., por \$ 5.329.738.19 valores a diciembre 2012.-

En folio 49 obra proyecto de acto resolutivo del Presidente del Instituto que aprueba lo actuado y adjudica la licitación bajo análisis a la oferta presentada por PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por resultar conveniente a los intereses provinciales, ordenando el artículo 3ero la imputación que corresponde.

No teniendo observaciones que formular, entiendo que al cumplirse con la presentación de la documentación detallada en el Dictamen N° 29 (folio 48) de la Asesoría del Instituto, como también lo solicitado por el Asesor Legal en el Dictamen 37/13 de folio 55, no habría obstáculos para que pueda darse continuidad al presente trámite.

Concluyo sin otras consideraciones.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas